

**Universidad de Buenos Aires**  
**Facultad de Derecho**

\*

**Departamento de Posgrado**  
**MAESTRÍA EN FILOSOFÍA DEL DERECHO**

Asignatura: **EL ENFOQUE ANALÍTICO**

Duración del curso : 32 horas, a razón de una clase semanal de cuatro horas.

Días y horas de clase: Viernes, de 16 a 20.

Fecha de comienzo: 28 de marzo de 2008.

Fecha de terminación: 16 de mayo de 2008.

Docente a cargo : Dr. Ricardo A. Guibourg.

### **OBJETIVOS**

Poner a disposición de los participantes herramientas analíticas que les permitan examinar, ordenar y reelaborar, desde las bases mismas de la filosofía, el sistema de pensamiento con el que cada uno se disponga a encarar el estudio y la investigación de los temas jurídicos.

### **CONTENIDOS**

#### **Módulo I: Teoría del lenguaje**

1. Las palabras de la ley, las palabras en la ley. Su influencia en la aceptación política, en la comprensión por los destinatarios y en las dificultades interpretativas. Introducción al lenguaje. Signo y símbolo. Clases de lenguaje. Semiótica: sintaxis, semántica y pragmática. Lengua y habla. Niveles de lenguaje.
2. Semántica. Revisión de la fuente del significado. Clasificación y concepto. Denotación y designación: su influencia en el problema de la existencia. Esencialismo y nominalismo. Vaguedad y ambigüedad. La definición: sus especies y sus funciones. Oraciones, proposiciones y estados de cosas. La imprecisión lingüística como fuente de delegación.
3. Sintaxis. Sintaxis lógica: fórmula, deducibilidad, axiomas y teoremas. Sistemas deductivos y sus características: consistencia, completitud (decidibilidad) e independencia. Su aplicación al derecho. Sintaxis lingüística: nociones de sustantivo, adjetivo, verbo y adverbio; de sujeto, de predicado y de complemento. Su relación de ida y vuelta con la ontología.
4. Pragmática. Las funciones del lenguaje y su mezcla. Efecto emotivo del lenguaje. Su presencia y sus efectos en el discurso normativo. Los verbos impersonales y el uso de fórmulas diluyentes de la personalidad del emisor. El ejemplo de las proclamas militares y de las disposiciones promulgadas en su consecuencia.

## ***Bibliografía***

- Rudolf Carnap, *La superación de la metafísica por medio del análisis lógico del lenguaje*, México, UNAM – Centro de Estudios Filosóficos, 1961.
- Genaro R. Carrió, *Notas sobre derecho y lenguaje*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1986.
- Copi, Irving, *Introducción a la lógica*, Buenos Aires, Eudeba, varias ediciones, primera parte, capítulos I, II y IV.
- R. Guibourg, A. Ghigliani y R. Guarinoni, *Introducción al conocimiento científico*, Eudeba, 1985, capítulo I.
- R. Guibourg, *Provocaciones*, Eudeba, 2002, apartados 1.1.1, 1.3.2, 2.2.5.
- “El papel de la norma en la despersonalización del poder”, en *Doxa*, cuadernos de filosofía del derecho (número dedicado a Ernesto Garzón Valdés), Alicante, Centro de Estudios Constitucionales y seminario de filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante, No. 4, 1987, página 119.
- J. Hospers, *Introducción al Análisis Filosófico*, Alianza, 1976, capítulos 1, 2 y 4.

## **Módulo II: Elementos de filosofía analítica**

5. El enfoque analítico dentro de la filosofía. Sus características y sus límites difusos. Su aplicación al pensamiento jurídico. Su diferencia y su vinculación con la teoría general del derecho.
6. Relaciones entre el pensamiento jurídico y el pensamiento general. Las bases del pensamiento: la filosofía y la lógica. Sus funciones. Sistemas de pensamiento: metafísica o decisiones metodológicas
7. Concepciones ontológicas. Realidad, existencia, solipsismo y realismo. Diferencia entre realidad y percepción. El límite del yo.
8. Los objetos. Individualización y clasificación. Inclusión o exclusión de conceptos y constructos respecto de la realidad. Objeto y acontecimiento: el problema del punto de vista en la individualización como avance de la concepción de modelo. El espacio y el tiempo: su relación con la realidad.
9. La relación entre los acontecimientos. Causalidad. Red causal, condiciones causales. El juicio de relevancia en los conceptos de “causa” y de “efecto”. Causalidad y azar. Determinismo e indeterminismo de la conducta humana: el libre albedrío. Causalidad e imputación: el concepto de responsabilidad. Libertad e imputabilidad. El factor religioso y su influencia en la concepción de las relaciones causales.

## ***Bibliografía***

- Borges, Jorge Luis, “La lotería de Babilonia”, en *Ficciones*, varias ediciones.
- Guibourg, Ricardo A., *Provocaciones en torno del derecho*, Buenos Aires, Eudeba, 2002, apartados 1.1.2., 1.1.3., 1.2.1., 1.2.2., 1.2.3., 1.3.1., 1.3.2., 1.3.3., 2.2.2., 2.2.3., 2.2.4.

----- *Pensar en las normas*, Buenos Aires, Eudeba, 1999: “Los niveles del pensamiento normativo”, pág. 11; “La filosofía del derecho frente al desafío reconstructivo”, pág. 151; “Acerca de los objetivos de la ciencia del derecho”, pág. 159; “El papel de las teorías en la cultura jurídica de nuestro tiempo”, pág. 171; “La norma entre el hecho y el valor”, pág. 185; “Las normas y las categorías del pensamiento inexacto”, pág. 197.

----- *La construcción del pensamiento*, Buenos Aires, Colihue, 2004, capítulos I a IV y VI.

- Hospers, John, obra citada, capítulos 5, 6, 7 y 8.

### **Módulo III: Introducción a la epistemología**

10. Percepción, representación y modelo. Concepto de modelo. Su función. Construcción de modelos: juicios de relevancia.

11. Aceptabilidad de modelos: verdad, validez, valor. Sus presupuestos. Teorías de la verdad. Verdad necesaria y verdad contingente. Carácter absoluto o relativo de la verdad. Su diferencia con el conocimiento.

12. Conocimiento y valoración: preferencia acerca de lo percibido o percepción de los valores. Efectos de esta opción sobre la epistemología. La metaética y las dificultades del discurso moral. La importancia del método en la construcción retroactiva de la ontología.

13. El conocimiento. Concepto de conocimiento. Conocimiento, verdad y creencia: sus diferencias y relaciones. Seguridad, probabilidad, posibilidad: sus niveles y sus ámbitos. Importancia de la ambigüedad de la palabra “poder”. Los métodos para discernir la verdad de las proposiciones. Descripción, opinión y valoración: la certeza de los criterios.

14. La comunidad observadora, fuente de juicios de relevancia consensuados: epistemología y metamodelos. Ciencia. Concepto y clasificación. Ciencias formales y ciencias empíricas. La evolución de las ciencias y los conceptos de paradigma y revolución. Ciencias duras y ciencias blandas : las ciencias sociales. Situación de la ciencia del derecho. Los parámetros tradicionales del pensamiento jurídico: el pensamiento inexacto y sus categorías. La imputación. Los objetos ideales y los valores. Antropocentrismo y voluntarismo. Uso de definiciones persuasivas y argumentos autorreferentes.

### ***Bibliografía***

- Asimov, Isaac, “El hombre del bicentenario” y “Qué es el hombre”, en *El hombre del bicentenario*, Barcelona, Martínez Roca, 1985.

- Guibourg, Ghigliani y Guarinoni, obra citada, capítulos II y III.

- Guibourg, R.A., *Deber y saber*, México, Fontamara, 1997, “Reflexiones sobre el concepto de acción”, pág. 60; “La acción humana frente al juicio moral”, pág. 82; “Ideas para un análisis moral”, pág. 93; “Emotivismo ético y significado”, pág. 110; “El sistema social en el enfoque de la teoría general de sistemas. El lugar de los sistemas normativos en el sistema social y en el subsistema político”, pág. 201; “La realidad social y su regulación normativa: una visión sistémica”, pág. 210; “Vigilar y castigar: una dificultad sistémica”, pág. 221.

-----*Pensar en las normas*, “Comprensión de la conducta”, pág. 21; “Los niveles del egoísmo”, pág. 33; “Igualdad y discriminación”, pág. 39; “Dignidad, dignatarios y gente de respeto”, pág. 45; “Para qué sirve la democracia”, pág. 53; “Juristas en la cuerda floja”, pág. 67; “Sistema social y estado de derecho”, pág. 77.

-----*Provocaciones*, apartado 1.3.1., 1.3.2., 1.3.3., 2.1.3., 2.1.4., 2.2.1., 3.1.1., 3.1.2., 3.1.3., 3.1.4., 3.2.1., 3.2.2., 3.2.3., 3.3.1., 3.3.2., 3.3.3., 4.1.1., 4.1.2., 4.1.3.

-----*La construcción del pensamiento*, Buenos Aires, Colihue, 2004, capítulos V, VII y VIII.

- Hospers, John, obra citada, capítulos 2, 3 y 4.

- Nino, Carlos S., *Introducción al análisis del derecho*, Buenos Aires, Astrea, varias ediciones, capítulos I y VI.

## **MÉTODOS DE TRABAJO Y EVALUACIÓN**

Las sesiones serán interactivas y tendrán por objeto la elaboración de los conceptos por cada participante antes que el aprendizaje de ideas u opiniones elaboradas por terceros. Los participantes adoptarán libremente sus propios pareceres frente a cada tema y los sostendrán y debatirán dentro del grupo.

La evaluación, será por lo tanto, permanente. Sin perjuicio de ello, al fin del curso cada participante redactará una monografía sobre un tema de su especial interés entre los contenidos que se debatan y la sostendrá públicamente como requisito para la promoción.

## **FUNCIÓN DE LA BIBLIOGRAFÍA**

En virtud de lo expuesto en los apartados “Objetivos” y “Métodos de trabajo y evaluación”, la bibliografía indicada no tiene en el desarrollo del curso el papel central: éste corresponde a la reflexión individual y al debate conjunto. La función de los textos indicados no consiste en proveer información a estudiar, recordar y reproducir, sino en plantear interrogantes que cada uno haya de responder y en ofrecer reflexiones que cada uno pueda comparar críticamente a la luz de las propias. Desde luego, cada participante es libre de buscar su inspiración en otros textos según sus propias preferencias.

\*\*\*\*\*